

Cup. 405. h. 5.

BSA^s Prov [MUSEO CIVICO]



DECRETO.

Buenos Aires, Enero 24 de 1832.

El cese de la guerra; el fin de la prolongada desastrosa época de sangre, ya ha llegado. A los dias de luto y de horror suceden ahora los de la paz general de la República.—Este tránsito es por excelencia el mas digno de las congratulaciones de todos.—Las públicas demostraciones religiosas y cívicas son propiamente debidas al DIOS DE LA PATRIA, y merecidas á la paz que ya gozamos por su visible proteccion, y por la constancia, acierto y bravura de los Ilustres Generales que han combatido por las leyes y los derechos de los pueblos; así como por el entusiasmo y fidelidad de los ciudadanos y soldados que han arrojado con firmeza todo género de sacrificios y peligros.

En su virtud el Gobierno ha acordado y decreta:—

ART. 1. Con toda la solemnidad posible, y con la asistencia de las corporaciones civiles y militares, se celebrará el veinte y siete próximo, á las diez de la mañana, una misa con TE DEUM en la Iglesia Catedral, en accion de gracias á Dios Nuestro Señor, por la conclusion de la guerra y por la paz general que ha sucedido.

2. La ciudad se iluminará en la noche por tres dias consecutivos, el 25 26 y 27; y se harán las demas demostraciones que el Gobierno prevendrá á quien corresponda.

3. En este último dia los tribunales, oficinas, almacenes, tiendas, talleres y casas de abasto se conservarán cerradas como en dia festivo.

4. Comuníquese y publíquese.

ROSAS.
Juan Ramon Balcarce.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA